



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL NÚMERO III DE LAS BASES DE LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 24 de febrero de 2022, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Rodríguez Meléndez, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. René Núñez Bautista, Director Médico, como Vocal y Requiriente de los servicios, contando con la presencia del Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña, titular del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observador, en el primer piso del Estacionamiento Ecológico, de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 29000, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta funge como presidente el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

Acto seguido el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 53 de su Reglamento, pone en conocimiento que quienes envió escrito vía electrónica, en el que expresa su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funge como representante, en los términos del numeral III de las bases rectoras del procedimiento, son los siguientes licitantes:

1. María Carmen Ibarra López
2. Botica Santa Rosalía, S.A. de C.V.

*“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”*



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

3. Grupo Ruland, S.A. de C.V.
4. Futufarma, S.A. de C.V.
5. Carmen Leticia Mayorga Baca

Debido a lo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

Por otro lado, la convocante desea realizar aclaraciones a las bases rectoras del proceso, lo cual hace en los siguientes términos:

1. Las bases rectoras del proceso, entre otros anexos, se conforma de los Anexos A (propuesta técnica) y Anexo B (propuesta económica), sin embargo, por error, en los anexos correspondientes a la propuesta económica se señaló como Anexo A, siendo lo correcto que para esos anexos la denominación correcta es Anexo B ya que refiere a la propuesta económica y así debe considerarse en la propuesta que presente el licitante.
2. Se adiciona el inciso h, en el numeral XIV, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, el cual queda de la siguiente manera: h).- Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Por no haber aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar contestación a las dudas que presentó el licitante vía electrónica y que además cumple con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

**POR PARTE DE MARIA CARMEN IBARRA LÓPEZ:**

**Pregunta 1.** De acuerdo al numeral número 3 de los requisitos de la propuesta técnica: ¿qué autoridad expide el documento para la estratificación de las empresas?

**Respuesta 1.** La Secretaria de Economía.

**Pregunta 2.** En relación al punto numero 6 anexo 1 de la propuesta técnica ¿a qué se refiere no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la ley de adquisiciones?

**Respuesta 2.** Los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua indican los supuestos en los cuales los entes públicos deben abstenerse de recibir propuestas o adjudicar contratos. Por



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES"**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

lo que el licitante deberá verificar no estar en ninguno de los supuestos mencionados en los citados artículos. (Lic. Soto copia y pega los art. Mencionados).

**Pregunta 3.** En relación a la carta compromiso inciso c ¿a qué se refiere que se compromete a respetar a concentración y la presentación de la partida adjudicada en el fallo en todas sus entregas?

**Respuesta 3.** Los medicamentos entregados a los derechohabientes, deberán ser de las características especificadas en la columna denominada "formula" y ser la presentación específica en la columna denominada "presentación" que se establece en el Anexo A "Propuesta Técnica", solicitada por la convocante.

**Pregunta 4.** En relación a la carta compromiso inciso h ¿en qué casos se hará la devolución de los medicamentos que sean requeridos mediante orden de compra subrogada?

**Respuesta 4.** No será aplicable lo establecido en el citado inciso, por lo que los licitantes podrán omitir este inciso en la carta compromiso.

**Pregunta 5.** En relación al anexo a ¿cómo se determinan el monto máximo y monto mínimo solicitado para cada partida?

**Respuesta 5.** No se determinarán montos mínimo y máximo solicitados de cada partida, debido a que el contrato será Abierto por presupuesto y de acuerdo a lo establecido en la fracción IX CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, CUARTO PÁRRAFO, DE LAS BASES RECTORAS la convocante solicitará la cantidad de medicamentos que necesite dentro de los montos mínimos o máximos del total de los renglones adjudicados.

Por parte de BOTICA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.:

**Pregunta 1.** En la Propuesta técnica, sobre los documentos requeridos en el punto No. 15, pide copia del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario, nuestro establecimiento cuenta con licencia Sanitaria, aun así, es necesario el Aviso de Funcionamiento? Según la LEY GENERAL DE SALUD artículo 200 Bis: Deberán dar aviso de funcionamiento los establecimientos que no requieran de autorización sanitaria y que, mediante acuerdo, determine la Secretaría de Salud.



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Respuesta 1.** En caso de contar con Licencia Sanitaria, no será necesario presentar el Aviso de Funcionamiento, sin embargo, si deberá presentar el Aviso de Responsable Sanitario.

**Pregunta 2.** Las partidas: A048, D023, E025, E191, E223, G002, G094, G096, G102, G107, K045, L455, L511, L513, L514, N182, Q134, S001, S002, S005, S011, S018, S020, S050, S054, S067, S117, S128, S140, S145, S150, S156, S159, S172, S211 y S217, son productos de especialidad que no podemos conseguir fácilmente o hacer compromiso con su precio.

**Respuesta 2.** Podrá presentar su propuesta sobre el resto de las partidas sobre las cuales se comprometa a garantizar el abastecimiento y precio.

**Pregunta 3.** Las partidas: B001, B145, L193, L242, L508, M074, Q011 son productos que el mayorista ya no los surte desde hace más de un año y no podemos garantizar su existencia. ¿Es posible no cotizar estos productos?

**Respuesta 3.** Podrá presentar su propuesta sobre el resto de las partidas sobre las cuales se comprometa a garantizar el abastecimiento.

**Por parte de FUTUFARMA, S.A. DE C.V.:**

**Pregunta 1.** Respecto al Punto 4 de la propuesta técnica: Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza el conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a cada uno de sus socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**Se solicita a la licitante que aclare si se podrá presentar una sola manifestación que incluya a todos los socios, en el escrito, o bien definir si son por separado.**

**Respuesta 1.** Podrá presentar una sola manifestación por todos los socios, siempre y cuando contenga la firma autógrafa de cada uno de ellos.



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Pregunta 2.** En relación al lugar y condiciones de entrega, referente al punto XI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Dice lo siguiente:

*Se prestará en los lugares que se indican en el ANEXO A, para lo cual es indispensable que cuenten con instalaciones en los lugares donde oferten el servicio de farmacia subrogada.*

Se el solicita a la Convocante, que indique el número de Farmacias mínimas requeridas para poder Licitarse en cada Delegación. Esto con la intención que el servicio ofertado sea con el mismo número de sucursales de todos los licitantes y dar un mejor servicio en disponibilidad de productos y costos que conlleva prestar dicho servicio.

**Respuesta 2.** El licitante deberá contar como mínimo con una sucursal para cada una de las delegaciones en donde oferte los servicios, sin ser limitativo, es decir los licitantes que cuenten con más de una sucursal podrán proporcionar el servicio en una o varias sucursales, señalando en cuáles sucursales se recibirá el vale de medicamentos, procurando que sean la o las sucursales más cercanas a las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado.

**Pregunta 3.** Respecto al punto 15 y 16, de la propuesta técnica. Copia del responsable sanitario vigente y copia de la licencia sanitaria vigente

Favor de indicar si presentando solamente una copia de un responsable sanitario y una copia de la licencia sanitaria bastara para solventar este punto.

**Respuesta 3.** Será suficiente con presentar copia de los avisos de Funcionamiento, Responsable Sanitario y Licencia Sanitaria, según aplique.

**Pregunta 4.** Respecto al punto 18 de la propuesta técnica. Copia del Aviso del aviso de funcionamiento y responsable sanitario vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con la prestación de los servicios de farmacia.

Se solicita a la convocante, presentar solamente el responsable sanitario vigente, ya que, al momento de obtener la licencia sanitaria, el aviso de funcionamiento se da de baja, de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

**Respuesta 4.** **Respuesta: Podrán presentar únicamente copia del aviso de responsable sanitario para los licitantes que presenten licencia sanitaria.**

**Pregunta 5.** Respecto al punto XI PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Los medicamentos que forman parte del cuadro básico de uso exclusivo para subrogación deberán ser ofertados en la clasificación de patente o genéricos de acuerdo con lo solicitado por la convocante en el ANEXO A.

**En dicho anexo, columna H indica por nombre GENÉRICO, con la opción SI o NO, favor de indicar si en las claves que son SI, se podrá cotizar genérico o patente, o solamente genérico. Esto derivado a que algunas claves solo se manejan en denominación patente, y no existe la clasificación genérica.**

Como ejemplo a continuación enlistamos las claves, que de acuerdo con nuestros registros solo existen en patente en el mercado.

Cve.	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico
B069	Minociclina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Clorhidrato de minociclina equivalente a 100 mg de minociclina, excipiente cbp 1 <b>TABLETAS</b>	Caja con 10 cápsulas	SÍ
B082	Rifamicina (Spray)	Rifamicina Sódica 1 gr 20 ml. Frasco Atomizador	Caja con un frasco atomizador con válvula mecánica con 20 ml	SÍ
B148	Limeciclina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: limeciclina equivalente 300 mg de tetraciclina base. Excipiente cbp 1 cápsula.	Caja con 20 cápsulas	SÍ
B178	Fosfomicina (Solución Inyectable)	Cada vial contiene: 1 g.de Fosfomicina disódica y, como excipiente, ácido succínico. Cada ampolla de disolvente contiene clorhidrato de lidocaína, tetraglicol, 1-2-propilenglicol y agua para inyección intramuscular	Caja 1 Frasco ampula y ampolleta con diluyente 1/2 g/ml	SÍ
B287	Cefalexina Monohidrato de (Suspensión)	Cada 5 ml. contienen 250 mg de monohidrato de cefalexina, excipiente cbp 52 g.	Caja con frasco con 100 ml. y pipeta dosificadora	SÍ
B446	Moxifloxacino 5 % (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene Clohidrato de moxifluoxacino 5 mg Vehículo c.b.p. 1 ml	Caja con frasco gotero con 5 ml	SÍ
D021	Pargeverina - Clonixinato De Lisina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clorhidrato de pargeverina 10 mg, clonixinato de lisina 125 mg excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 20 Comprimidos.	SÍ
D088	Mesalazina (Tabletas )	Cada tableta contiene 500 mgs. De mesalazina. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 40 tabletas de liberación retardada	SÍ
D093	LACTOBACILOS	Lactobacillus rhamnosus GG y Zinc	Caja con 10 sobes de 1.5 g c/u	SÍ
D212	Pargeverina (Solución)	Cada 100 ml. contienen clorhidrato de pargeverina 1 g, vehículo cbp 100 ml.	Caja con un frasco gotero con 20 ml	SÍ
E094	Atenolol / Clortalidona (Tabletas)	Atenolol 100 mg, Clortalidona 25 mg, Excipiente, c.b.p. una tableta.	Caja con 28 tabletas	SÍ



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Cve.	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico
E119	Metoprolol Succinato (tabletas)	Cada tableta de liberación prolongada contiene succinato de metoprolol 95 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 20 tabletas	SÍ
E212	Atorvastatina 40mg (Tabletas)	Cada tableta contiene atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 40 mg. de atorvastatina. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 Tabletas	SÍ
E228	Lercanidipino Clorhidrato de (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de lercanidipino 10 mg Tabletas	Caja con 30 tabletas	SÍ
F091	Amantadina (Tabletas)	Cada tableta contiene sulfato de amantadina 100 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	SÍ
F104	Carbocisteína (Jarabe)	Cada 100 ml. Contiene carbocisteína 5 gr,vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco con 150 ml y vaso dosificador	SÍ
F139	Budesonida/Formoterol (Inhalador)	Budesonida/formoterol 80/4.5 mcg, inhalador	Caja con dispositivo inhalador de 120 Dosis	SÍ
G083	Diosmina C/ Hesperidina (tabletas )	Cada tableta contiene: fracción flavonóica purificada y micronizada 450 mg. de diosmina y 50 mg. De hesperidina. Excipiente cbp1 tableta.	Caja con 60 tabletas	SÍ
G107	Carboximaltosa férrica I.V. (ámpula)	Carboximaltosa férrica I.V. sol. 500 mg/10 ml.	Caja con 1 frasco ámpula con 10 ml	SÍ
H009	Tiamazol (Tabletas)	Cada tableta contiene tiamazol 5 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	SÍ
H018	Metformina - Glibenclamida (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de metformina 500 mg, glibenclamida 2.5 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 60 tabletas	SÍ
H052	Clomifeno (Tabletas)	Cada tableta contiene citrato de clomifeno 50 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	SÍ
H082	Ciprofibrato	Ciprofibrato 100 mg	Caja con 30 cápsulas	SÍ
K035	Oxibutinina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de oxibutinina 5 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	SÍ
K036	Oxibutinina (Jarabe)	Cada 100 ml. De jarabe contienen clorhidrato de oxibutinina 100 mg. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco de vidrio ámbar de 120 ml y cuchara dosificadora	SÍ
K051	Espironolactona (Tabletas)	Cada tableta contiene espironolactona 100 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	SÍ
L001	Diazepam (Tabletas)	Cada tableta contiene diazepam 5 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	SÍ
L010	Primidona (Tabletas)	Cada tableta contiene primidona 250 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 50 Tabletas	SÍ
L023	Levodopa - Carbidopa (Tabletas)	Cada tableta contiene levodopa 250 mg, carbidopa 25 mg, excipiente cbp 1 tableta	Envase(s) con 100 Tabletas 250/25 mg/mg	SÍ



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Cve.	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico
L058	Donepecilo (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de donepecilo 10 mgs. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	SÍ
L068	Trifluoperazina (tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de trifluoperazina, 5 mg de trifluoperazina. Excipiente cbp 1 tableta	Frasco(s) 30 Tabletas 5 mg	SÍ
L075	Mirtazapina (Tabletas)	Cada tableta contiene mirtazapina de 30 gm. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	SÍ
L093	Lorazepam (Tabletas)	Cada tableta contiene lorazepam 1 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 40 tabletas	SÍ
L152	Fenobarbital (Tabletas)	Cada tableta contiene fenobarbital 100 mg, excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 40 tabletas	SÍ
L225	Donepecilo (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de donepecilo 5 mg excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	SÍ
L234	Modafinilo (tabletas)	Cada tableta contiene: 200 mg de Modafinilo	Caja con envase con 28 tabletas	SÍ
L257	Zolpidem (Tabletas)	Cada tableta contiene: hemitartrato de zolpidem 10 mg. Excipientes cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	SÍ
L440	Melatonina	Cada tableta contiene melatonina 5 mg	Caja con 20 tabletas	SÍ
M048	Ciproterona - Etinilestradiol (Grageas)	Cada gragea contiene acetato de ciproterona 2 mg, etinil estradiol .035 mg excipiente cbp 1 gragea	Caja con 21 grageas	SÍ
M077	Clindamicina (Óvulos Vaginales)	Cada óvulo contiene fosfato de Clindamicina equivalente a 100 mg de clindamicina excipiente cbp 1 óvulo.	Caja con 7 óvulos	SÍ
N024	Raloxifeno (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de Raloxifeno 60 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	SÍ
N099	Etoricoxib (Comprimidos)	Cada comprimido contiene 60 mg. de etoricoxib, excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 28 Comprimidos.	SÍ
P090	Isotretinoína (Cápsulas)	Cada cápsula contiene isotretinoína 20 mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja 30 capsulas	SÍ
Q004	Hidroxipropilmetilcelulosa (Lagrimas Artificiales)	Cada 1 ml contiene: hidroxipropilmetilcelulosa 3 mg; vehículo cbp 1 ml.	Caja con envase conteniendo 10 ml	SÍ
Q041	Cloramfenicol (Ungüento Oftálmico)	Cada 100 gramos contienen: cloramfenicol 5mg. Excipiente cbp 1 gr.	Caja con tubo con 5 gr	SÍ
Q048	Timolol Maleato De (Solución Oftálmica)	Cada ml. contiene: maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco con gotero integral con 15 ml	SÍ
Q085	Fluorometolona (Suspensión)	Cada ml. contiene: fluorometolona 1 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 5 ml	SÍ

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”





**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES"**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Cve.	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico
Q101	Ácido Poliacrílico (Gel Oftálmico)	Cada gramo contiene ácido poliacrílico 2 mg excipiente cbp 1 g	Caja con tubo con 10 gr	SÍ
U004	Drospirenona, Etinilestradiol (Grageas)	Cada gragea contiene: Drospirenona 3,0 mg, etinilestradiol 0,03 mg, cbp 1 gragea.	Caja con 21 grageas activas y 7 grageas inactivas	SÍ
U018	Desogestrel - Etinilestradiol (Tabletas)	Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg, etinilestradiol 0.03 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 21 tabletas	SÍ
V008	Clorhexidina digluconato (solución líquida)	Digluconato de clorhexidina 0.12 % , despanenol 1.50 gr, alandina 0.05g, Sacarina sódica 0.25 g	Caja con frasco con 250 ml	SÍ

**Respuesta 5.** Las partidas en donde la columna H denominada "GENÉRICO" indica SI, deberán ser ofertadas exclusivamente en clasificación genérica y donde indica NO, deberán ser ofertadas exclusivamente en clasificación patente.

**Pregunta 6. Respecto a las condiciones de pago:** Se solicita a la convocante que en caso de que los pagos correspondientes, no se realicen dentro de los 20 días hábiles siguientes, el proveedor podrá suspender parcial o totalmente el servicio sin que esto sea causa a ser acreedor a las penas convencionales:

Favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta 6.** La normatividad aplicable no faculta a la convocante para eximir el pago de las penas convencionales en caso de incumplimiento.

**Por parte de GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.:**

**Pregunta 1. Propuesta técnica, Numeral 16.-** Copia de licencia sanitaria vigente ante la secretaría de salud, relacionado con la prestación de los servicios de farmacia.

Se solicita a la convocante nos permita presentar aviso de funcionamiento.

**Respuesta 1.** Los licitantes podrán presentar el aviso de funcionamiento, sin embargo, no les serán adjudicadas las partidas pertenecientes a los Grupos I, II y III, ya que para ello es necesario contar con la Licencia Sanitaria.



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Por parte de CARMEN LETICIA MAYORGA BACA:**

**Pregunta 1.** Se solicita a la convocante aclarar que para que anexo a y b, se puede excluir las partidas que no se desea participar, sin que sea causa de desechamiento.

**Respuesta 1.** No es causa de desechamiento de las propuestas ofertar solo algunas de las partidas, sin embargo, el licitante deberá dejar en blanco las partidas por las que no desee participar.

**Pregunta 2.** Se solicita a la convocante la aclaración de la propuesta técnica, del numeral 14. Inciso h, que menciona:

*H. Que acepta la devolución de los medicamentos que le sean requeridos mediante orden de compra subrogada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su entrega sin costo alguno para la convocante.*

Favor de explicar cuáles situaciones generan esta devolución.

**Respuesta 2.** No será aplicable lo establecido en el citado inciso, por lo que los licitantes podrán omitir este inciso en la carta compromiso.

**Pregunta 3.** Se le solicita a la convocante sea válido y suficiente para cumplir con el punto 17 de la propuesta técnica, brindar la atención al público en farmacia de lunes a sábado de 8:00 am a 20:00 hrs., y presentando el directorio del personal encargado de atender las solicitudes estando disponibles los 365 días del año.

**Respuesta 3.** Sera válido brindar la atención al público en los días y horas mencionados, presentando el directorio del personal encargado de atender las solicitudes estando disponibles los 365 días del año.

**Pregunta 4.** En el anexo a y b propuesta técnica y económica respectivamente, se solicita una memoria UBS para cada propuesta, se solicita a la convocante presentarlos en una sola memoria. Si nuestra solicitud es aceptable favor de indicar en que sobre deberá contener el medio electrónico.



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Respuesta 4.** Si se acepta su propuesta, siempre y cuando la memora USB sea exhibida mediante documento y en él se manifieste que contiene ambos anexos y lo adjunte en el sobre técnico.

**Pregunta 5.** Numeral xvi. Penas convencionales. Se le solicita a la convocante que sea válido presentar carta de faltante de distribuidor mayorista para que no se incurra en penas convencionales.

**Respuesta 5.** El proveedor no incurrirá en incumplimiento siempre y cuando presente en tiempo y forma la carta de faltante del laboratorio, sin embargo, la convocante podrá en todo momento realizar la investigación conducente sobre los hechos que se pretenden demostrar, para verificar la veracidad de los hechos y en su caso determinar la procedencia o no de las penas convencionales.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

Por último, se pone del conocimiento a los interesados en participar en la presente licitación que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 2 de marzo del 2022, a las 10:00 horas, en el Primer Piso del Estacionamiento Ecológico, de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900.

No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera Junta de Aclaraciones, siendo las 10:20 horas del día 24 de febrero de 2022, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**PRESIDENTE**

**M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

*“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”*



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**VOCAL**

**L.A.F. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE**  
**FINANZAS**

**VOCAL**

**LIC. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ**  
**MELÉNDEZ**  
**COORDINADOR JURÍDICO**

**VOCAL Y REQUIRENTE**

**DR. RENÉ NÚÑEZ BAUTISTA**  
**DIRECTOR MÉDICO**

**EN CALIDAD DE OBSERVADOR**

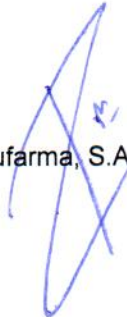
**LIC. RICARDO DE JESÚS PÉREZ PEÑA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**




**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

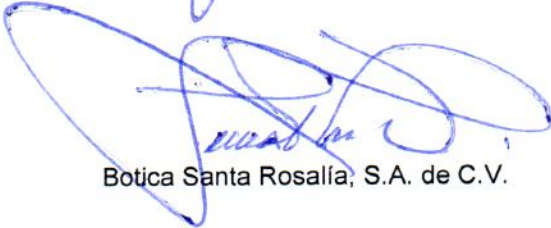
**LICITANTES**



Futufarma, S.A. de C.V.



Jorge Salvador Vélez Terrazas, representante legal de Sergio Terrazas Rodríguez







Botica Santa Rosalía, S.A. de C.V.



María Carmen Ibarra López

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EL PROCESO LICITATORIO PÚBLICO PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-012-2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES.

CHIHUAHUA, CHIH. FEBRERO 24 DEL 2022

RAZÓN SOCIAL (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y O ASISTENTE AL ACTO	FIRMA
FUTOFARMA S.A. DE C.V.	Rafael Moegeli Hdez	
Botica Santa Rosalia S.A. de C.V.	Miyra Elizabeth Flores Parilla	
Botica Santa Rosalia S.A. de C.V.	Marta de Lourdes Flores Parilla	
MARIA CARMEN IBARRA LOPEZ	MARIA LUISA CANTON IBARRA	
SERGIO ESPERANZA RODRIGUEZ	Lorey Velazquez Ibarra	